



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
12 de enero de 2024
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 9 de noviembre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Amorín (Uruguay)

Sumario

Tema 15 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) Sistema financiero internacional y desarrollo (*continuación*)
- c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo (*continuación*)
- d) Productos básicos (*continuación*)
- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (*continuación*)
- g) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 17 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (*continuación*)

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21 (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
(*continuación*)

- c) Reducción del riesgo de desastres (*continuación*)
- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras
(*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la
Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación,
en Particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- g) Educación para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- h) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna
para todos (*continuación*)
- i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*)

- a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- b) Cultura y desarrollo sostenible (*continuación*)
- c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano
(*continuación*)

Tema 20 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*)

- a) Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países
Menos Adelantados (*continuación*)
- b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre
los Países en Desarrollo Sin Litoral (*continuación*)

Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo
(*continuación*)

- a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación
de la Pobreza (2018-2027) (*continuación*)
- b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para
el Desarrollo Sostenible (*continuación*)

Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para
el desarrollo (*continuación*)
- b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (*continuación*)

Tema 23 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición
(*continuación*)

- a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (*continuación*)

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 59 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio
Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán
sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 15 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/78/L.11)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.11: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

1. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y está fundamentado en cuestiones clave de importancia, entre ellas los progresos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en respuesta a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y a otras crisis. En el texto también se propugnan el acceso universal y asequible, mejoras en la creación de capacidad y un aumento de la inversión en infraestructura digital, así como el fortalecimiento de la gobernanza y la cooperación internacional en dichas esferas.

Tema 16 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación) (A/C.2/78/L.5, A/C.2/78/L.6, A/C.2/78/L.7, A/C.2/78/L.8, A/C.2/78/L.9, A/C.2/78/L.15, A/C.2/78/L.16 y A/C.2/78/L.17)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.5 y A/C.2/78/L.6)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.5: Comercio internacional y desarrollo

2. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el sistema multilateral de comercio se ha visto sometido a una tensión considerable derivada de las repercusiones que sigue teniendo la pandemia de COVID-19, las tensiones geopolíticas, la multiplicación de las sanciones y el auge del proteccionismo. En el proyecto de resolución se destacan los retos a los que se enfrenta el sistema multilateral de comercio y se subraya que la labor de este debe centrarse principalmente en el desarrollo y establecer a la vez disposiciones sobre el trato especial y diferenciado con el fin de garantizar una distribución más amplia de los beneficios derivados del comercio. En el texto también se pone de relieve la contribución del sistema de comercio a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al potenciar el acceso de los países en desarrollo a los mercados y la reforma de la Organización Mundial del Comercio.

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.6: Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo

3. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución sirve para reafirmar que la imposición de medidas económicas coercitivas como las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo constituye un gran obstáculo a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esas medidas no solo socavan los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que también ponen en peligro la libertad de comercio e inversión y repercuten de forma desproporcionada en los segmentos de la sociedad más vulnerables.

b) Sistema financiero internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.7)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.7: Sistema financiero internacional y desarrollo

4. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se centra en los avances y las deficiencias del sistema financiero internacional en respuesta a la pandemia de COVID-19 y otras crisis mundiales. En él se piden nuevas medidas dentro del sistema en materia de tratamiento de la deuda, la asignación y canalización de los derechos especiales de giro y las operaciones de los bancos multilaterales de desarrollo, a la vez que se piden reformas de la arquitectura financiera internacional y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y la gobernanza en materia económica a escala mundial.

c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.8)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.8: Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo

5. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que un gran número de países en desarrollo son incapaces de gestionar la carga de su deuda, y se estima que el 52 % de los países de ingreso bajo y el 25 % de las economías emergentes se enfrentan a sobreendeudamiento o corren un riesgo alto de sufrirlo. Urge reconsiderar los principios sobre los que se asienta la arquitectura internacional de la deuda. Últimamente, la comunidad internacional ha gestionado esta cuestión de manera insatisfactoria, y se precisan soluciones orientadas a la acción que permitan aliviar la

carga de la deuda de los países en desarrollo y abordar las fragilidades y desequilibrios sistémicos.

d) Productos básicos (continuación) (A/C.2/78/L.9)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.9: Productos básicos

6. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución pone de relieve las dificultades que encuentran los países en desarrollo que dependen de los productos básicos en su búsqueda de diversificación económica y resiliencia ante la excesiva volatilidad de los precios de los productos básicos. Desde 2015 el texto se ha armonizado con la Agenda 2030. El proyecto de resolución tiene por objeto mantener los principales logros de las versiones anteriores del texto aportando a la vez información actualizada sobre las tendencias actuales de la volatilidad de los precios de los productos básicos como consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19, la lentitud de la recuperación económica y las tensiones geopolíticas. En el texto se presenta asimismo el tema de los minerales críticos, junto con la necesidad de añadir valor a sus cadenas de suministro, mientras que se ha reforzado la redacción con respecto a la cuestión de la inseguridad alimentaria y la necesidad de sistemas agroalimentarios diversificados más resilientes.

e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/78/L.15)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.15: Inclusión financiera para el desarrollo sostenible

7. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución subraya la importancia de las tecnologías financieras digitales, los servicios financieros formales y la inclusión financiera. Se reconoce que las estrategias nacionales de inclusión financiera cumplen un papel importante en la superación de las deficiencias de financiación y el aumento del acceso a la financiación. El texto también pone de manifiesto la necesidad de que la comunidad internacional ofrezca conocimientos financieros básicos y educación en la materia a fin de promover la inclusión financiera y hacer realidad el desarrollo sostenible.

f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/78/L.16)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.16: Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

8. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución aborda las necesidades de los países que han sufrido como resultado de la transferencia ilícita de fondos y de la lentitud en la recuperación de esos activos robados y su restitución a sus países de origen. En vista de la complejidad de la cuestión, es preciso seguir debatiendo en torno al concepto de flujos financieros ilícitos a fin de profundizar en la comprensión del fenómeno y, en última instancia, elaborar respuestas normativas adecuadas. El texto actualizado presenta cuatro verdades fundamentales: que la lucha contra los flujos financieros ilícitos supone un desafío para el desarrollo; que los flujos financieros ilícitos reducen la disponibilidad de valiosos recursos para la financiación del desarrollo; que los países en desarrollo son especialmente susceptibles a las repercusiones negativas de los flujos financieros ilícitos; y que la mejora de la cooperación internacional es condición imprescindible para hacer frente a los flujos financieros ilícitos.

g) Promover las inversiones para el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/78/L.17)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.17: Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

9. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el texto pretende impulsar la acción concertada dirigida a aumentar la inversión por parte del sector privado a fin de garantizar un desarrollo inclusivo y sostenible. Tiene por objeto promover oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores con el fin de liberar nuevo capital para la inversión sostenible. El proyecto de resolución también incorpora parte de las recomendaciones que figuran en el *Informe sobre las inversiones en el mundo 2023*.

Tema 17 del programa: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.10)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.10: Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

10. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que debe seguirse avanzando en relación con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en vista de la conformación de la gran brecha financiera, que se convertirá en una brecha en cuanto a desarrollo sostenible si no se aborda la cuestión. El proyecto de resolución pone de relieve la necesidad de ampliar la financiación a largo plazo, hacer frente al auge de los riesgos de sobreendeudamiento, emprender la reforma de la arquitectura financiera internacional, mejorar el acceso de los países en desarrollo a la tecnología y registrar mayores progresos en materia de desarrollo sostenible. También se pide que se celebre una cuarta conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo.

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/78/L.22, A/C.2/78/L.23, A/C.2/78/L.33, A/C.2/78/L.35, A/C.2/78/L.36, A/C.2/78/L.37, A/C.2/78/L.41, A/C.2/78/L.42 y A/C.2/78/L.43)

a) Hacia el logro del desarrollo sostenible: implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluso mediante el consumo y la producción sostenibles, partiendo del Programa 21 (continuación) (A/C.2/78/L.22)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.22: Promover modalidades de consumo y producción sostenibles para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, partiendo del Programa 21

11. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y está fundamentado en cuestiones clave de importancia, entre ellas la necesidad de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y de ampliar el apoyo a los países en desarrollo.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.23)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.23: Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

12. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en el texto del año anterior e incluye cuestiones esenciales de importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como las dificultades en el acceso a una financiación asequible, la cuestión de la deuda y la respuesta a los efectos adversos del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y otros problemas ambientales. El texto pone de relieve la importancia de abordar las pérdidas y los daños y la necesidad de creación de capacidad, a la vez que genera impulso orientado a la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

c) Reducción del riesgo de desastres (continuación) (A/C.2/78/L.33)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.33: Reducción del riesgo de desastres

13. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que este se basa en la resolución del año anterior e incorpora elementos importantes provenientes de recomendaciones formuladas en diversos informes. Entre otras cosas, el texto se centra en la necesidad de hacer frente a los efectos económicos, sociales y ambientales de los desastres, aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, el fenómeno de El Niño y los fenómenos meteorológicos extremos.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación) (A/C.2/78/L.35)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.35: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

14. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los actuales desafíos relacionados con el clima exigen una respuesta urgente e integral de ámbito mundial. El cambio climático se manifiesta en la creciente frecuencia y magnitud de los fenómenos meteorológicos extremos y también en las situaciones

de escasez de agua, inseguridad alimentaria, subida del nivel del mar, desertificación y pérdida de biodiversidad. Los esfuerzos de adaptación y mitigación son fundamentales para dar respuesta a las necesidades del desarrollo sostenible y hacer frente a los daños causados por esas repercusiones. El proyecto de resolución pone de manifiesto que urge hacer frente al cambio climático en consonancia con las actividades de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los documentos finales de su Conferencia de las Partes, así como con las necesidades de los países en desarrollo y la necesidad de que los países desarrollados proporcionen medios de aplicación en forma de financiación ordinaria y en condiciones favorables. El texto pone de relieve la necesidad de encontrar una respuesta equilibrada a las cuestiones climáticas, en particular mediante medidas en materia de mitigación, adaptación, pérdidas y daños y financiación.

15. El Grupo acoge con beneplácito la decisión adoptada en la 27ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de establecer un fondo de pérdidas y daños como se refleja en el proyecto de resolución. Esa decisión era fundamental para los países en desarrollo, y las delegaciones deben colaborar al respecto de forma constructiva.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
(continuación) (A/C.2/78/L.36)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.36: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

16. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en el texto del año anterior. Refleja cuestiones fundamentales como la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras y la sequía con fines de neutralización de la degradación de las tierras, especialmente en aras de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica
(continuación) (A/C.2/78/L.37)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.37: Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible

17. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se ha actualizado y racionalizado considerablemente a la luz de novedades importantes como la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y la estrategia de movilización de recursos, el establecimiento por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad, el Plan de Acción sobre Género y el mecanismo multilateral de distribución de los beneficios y un nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Es necesario proporcionar y movilizar medios de aplicación nuevos y adicionales destinados a los países en desarrollo a fin de cumplir los objetivos del Convenio.

g) Educación para el desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/78/L.41)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.41: Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

18. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución 76/209 (2021) de la Asamblea General y se hace eco de varias cuestiones esenciales, como la importancia de la educación para el logro de la Agenda 2030. Debe intensificarse la labor de fortalecimiento de la educación en torno a los tres pilares del desarrollo sostenible. El texto reafirma el papel de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura al respecto y pone de manifiesto la labor dirigida a aumentar la educación y la financiación por conducto de partes interesadas pertinentes, como Comité de Dirección de Alto Nivel para el ODS 4-Educación 2030.

h) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
(continuación) (A/C.2/78/L.42)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.42: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

19. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y que en él se reflejan

elementos importantes, como la garantía de una transición energética justa e inclusiva, el papel desempeñado por el gas natural y el almacenamiento de energía, la importancia de garantizar la seguridad energética y la intensificación de los esfuerzos por lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7. Esos esfuerzos constan del fortalecimiento del apoyo y la movilización de financiación adicional, el suministro de asistencia técnica y la facilitación de intercambio de conocimientos y creación de capacidad a los países en desarrollo.

i) Lucha contra las tormentas de arena y polvo
(*continuación*) (A/C.2/78/L.43)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.43: Lucha contra las tormentas de arena y polvo

20. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en este se subraya la necesidad de cooperar a escala regional e internacional para gestionar y mitigar los efectos de las tormentas de arena y polvo, mejorar los sistemas de alerta temprana y compartir información climática y meteorológica. Las medidas de resiliencia para luchar contra las tormentas de arena y polvo obligan a comprender mejor su impacto sobre las personas, el medio ambiente y el crecimiento económico. En septiembre de 2023 se celebró en la República Islámica del Irán la Segunda Conferencia Internacional sobre la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo con el objeto de fomentar la cooperación mundial y regional.

21. El texto se basa en la resolución del año anterior, a la que se han añadido elementos centrados en una solicitud dirigida a la Asamblea General para que celebre una reunión de alto nivel sobre las tormentas de arena y polvo, y se reitera la solicitud de que el Secretario General considere la posibilidad de designar un organismo o entidad competente con capacidad suficiente para actuar como punto focal del sistema de las Naciones Unidas en materia de tormentas de arena y polvo.

Tema 19 del programa: Globalización e interdependencia (*continuación*) (A/C.2/78/L.12, A/C.2/78/L.13 y A/C.2/78/L.14)

a) Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible (*continuación*)
(A/C.2/78/L.12)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.12: Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible

22. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en el proyecto de resolución se reconoce que la ciencia, la tecnología y la innovación son fundamentales para el desarrollo sostenible y la implementación de la Agenda 2030, así como para el desarrollo industrial de los países en desarrollo. En el texto también se pide el aporte de los medios de aplicación necesarios para que los países en desarrollo fortalezcan su capacidad científica y tecnológica y promuevan el acceso a competencias digitales. También se propone convocar durante el octogésimo período de sesiones de la Asamblea General una reunión de alto nivel sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo que haga hincapié en los países en desarrollo.

b) Cultura y desarrollo sostenible (*continuación*)
(A/C.2/78/L.13)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.13: Cultura y desarrollo sostenible

23. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los desafíos contemporáneos, agravados por la pandemia de COVID-19, han puesto al descubierto la vulnerabilidad del sector cultural y destacado su importancia en el proceso de recuperación. Es necesario aumentar la resiliencia del sector cultural esforzándose a la vez por proteger y conservar el patrimonio cultural. El papel de la cultura en el desarrollo sostenible cada vez se menciona más en el diálogo de políticas de ámbito mundial y regional, y se ha avanzado considerablemente en la medición del impacto de la cultura en el desarrollo sostenible.

c) Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano (*continuación*) (A/C.2/78/L.14)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.14: Cooperación para el desarrollo con los países de ingreso mediano

24. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el texto se basa en la resolución aprobada en 2021 y sirve para avanzar en las conversaciones sobre la manera de abordar las diversas necesidades y prioridades de los países de ingreso mediano en materia de desarrollo. En el proyecto de resolución figuran medidas concretas para desarrollar nuevas mediciones del progreso que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, y para elaborar un plan de respuesta integral para todo el sistema que permita abordar el carácter multidimensional del desarrollo sostenible, en particular con respecto a los países de ingreso mediano.

Tema 20 del programa: Grupos de países en situaciones especiales (*continuación*) (A/C.2/78/L.2 y A/C.2/78/L.3)

a) Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (A/C.2/78/L.2)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.2: Seguimiento de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

25. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa fundamentalmente en la resolución del año anterior, que se ha actualizado desde el punto de vista técnico en relación con cuestiones clave de importancia, en particular respecto de los países menos adelantados. El proyecto de resolución se centra concretamente en la aplicación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados. Entre otras cuestiones, en el texto se mencionan los efectos desproporcionados de las múltiples crisis mundiales en curso y el creciente riesgo de sobreendeudamiento en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, y se piden medidas ambiciosas para hacer frente a esos problemas.

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral (A/C.2/78/L.3)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.3: Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

26. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución recoge elementos de la evaluación de la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo sin Litoral para el Decenio 2014-2024 por parte de los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales pertinentes. En el texto se examinan las dificultades que encuentran los países en desarrollo sin litoral, en particular el grave déficit financiero, la escasez de datos y limitaciones de la capacidad técnica, así como en lo relativo a su recuperación de las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19. En el proyecto de resolución se describen las modalidades para celebrar oportunamente la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral en 2024 y se pide que se determinen soluciones innovadoras.

Tema 21 del programa: Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo (*continuación*) (A/C.2/78/L.29 y A/C.2/78/L.30)

a) Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018–2027) (*continuación*) (A/C.2/78/L.29)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.29: Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018–2027)

27. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y está fundamentado en cuestiones clave, entre ellas las dificultades que supone erradicar la pobreza en todas sus dimensiones de conformidad con la Agenda 2030. En particular, es necesario aportar a los países en desarrollo medios de aplicación suficientes para erradicar la pobreza, incluida la pobreza extrema, en el marco de las Actividades del Tercer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2018-2027).

b) Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*continuación*) (A/C.2/78/L.30)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.30: Erradicar la pobreza rural a fin de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

28. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la pobreza sigue siendo un fenómeno abrumadoramente rural concentrado sobre todo en el sector agrícola y que el 80 % de quienes padecen pobreza extrema vive en zonas rurales. En vista de las múltiples dificultades que encuentran las poblaciones pobres de las zonas rurales, la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben seguir dando prioridad a la erradicación de la pobreza en el ámbito rural. Se precisan más acciones para erradicar la pobreza rural, por ejemplo medidas dirigidas a proporcionar apoyo, crear capacidad y mejorar la cooperación. El proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y se fundamenta en cuestiones clave, como el acceso de los pobres de las zonas rurales a alimentos, energía, educación, protección social, infraestructura y servicios públicos y conectividad a Internet, lo cual contribuye a la consecución de la Agenda 2030.

Tema 22 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.38 y A/C.2/78/L.39)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.38: Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

29. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y se fundamenta en la resolución 2023/31 del Consejo Económico y Social y en elementos esenciales para el proceso de la revisión cuatrienal amplia de la política de 2024. En él se reconocen, entre otras cuestiones, las dificultades financieras que encuentra el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el déficit de financiación del sistema de coordinadores residentes, el estado actual en la aplicación de la Agenda 2030 y la necesidad de actualizar el estado de ejecución del mandato indicado en la revisión cuatrienal amplia de la política. En el texto también se hace referencia a la convocatoria de un diálogo sobre el pacto de financiación y la financiación del sistema de coordinadores residentes.

b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo (continuación) (A/C.2/78/L.39)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.39: Cooperación Sur-Sur

30. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en el documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y tiene por objeto fomentar la cooperación en los ámbitos económico y social y otras esferas conexas mediante el fortalecimiento de la solidaridad y la cooperación entre países en desarrollo. El proyecto de resolución ofrece una oportunidad importante de reflexionar sobre el papel esencial de la solidaridad internacional en el apoyo a la cooperación para el desarrollo en todo el Sur Global teniendo presentes los principios y las características distintivas de la cooperación Sur-Sur.

Tema 23 del programa: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación)

a) Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición (continuación) (A/C.2/78/L.31)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.31: Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

31. **La Sra. Torres Seara** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución se basa en la resolución del año anterior y está fundamentado en cuestiones clave de importancia. Tiene por objeto hacer balance de novedades pertinentes, como la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su compromiso de acelerar las acciones dirigidas a acabar con el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición. También se ha actualizado la información relativa a los progresos registrados durante el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar y a iniciativas pertinentes y actividades de ámbito mundial dirigidas a abordar la actual crisis alimentaria y la volatilidad de los precios de los alimentos, entre ellas la puesta en marcha de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

32. **El Sr. Armbruster** (Estados Unidos de América) dice que los Estados Unidos siguen comprometidos con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un enfoque inclusivo que aprovecha los conocimientos especializados del Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en pro del desarrollo. Aunque su delegación acata las normas convenidas de común acuerdo en los documentos de consenso, no está a favor de que se haga referencia a declaraciones de conferencias como la Declaración de Kunming, ni de que se eleve en los documentos internacionales la ideología, la plataforma de política exterior o proclamas sacadas de las políticas internas de ningún Estado Miembro. La Agenda 2030 no es vinculante y no genera nuevas obligaciones en el ámbito del derecho internacional ni compromisos financieros. Los Objetivos están interconectados y son indivisibles, y el verdadero desarrollo sostenible exige avanzar a la vez en los 17.

33. Los bancos multilaterales de desarrollo cuentan con estructuras de gobernanza, mandatos y procesos decisorios propios para garantizar su solvencia y su eficacia fiscales. Aunque los Estados Unidos son el principal donante de asistencia oficial para el desarrollo, no ha suscrito la meta de las Naciones Unidas de que los países destinen a ese tipo de asistencia el 0,7 % de su ingreso nacional bruto. Su país acoge con beneplácito la cooperación y la asistencia Sur-Sur, y está decidido a ayudar a los países endeudados a recuperar la sostenibilidad, a la vez que hace notar la intensificación de la vulnerabilidad de la deuda en los países de ingreso bajo y mediano. Los Estados Unidos respalda con firmeza el papel de los bancos multilaterales de desarrollo en el aporte de flujos financieros a los países

prestarios necesitados. Sin embargo, resulta preocupante el crecimiento de la deuda no transparente.

34. En cuanto al plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, su delegación discrepa de varias propuestas específicas; algunas de sus medidas recomendadas también se abordan de forma adecuada fuera de las Naciones Unidas.

35. En cuanto a los derechos especiales de giro, las promesas de contribución han cumplido la meta mundial total de destinar a los países más necesitados 100.000 millones de dólares en concepto de contribuciones voluntarias. Los Estados Unidos han sido muy receptivos a la reforma de las instituciones financieras internacionales y siguen ejerciendo presión para emprender nuevas reformas que liberen una mayor capacidad financiera.

36. Por lo que se refiere al comercio y las transferencias, los Estados Unidos siguen respaldando las relaciones comerciales firmes a escala mundial y acogen con beneplácito las iniciativas dirigidas a aumentar la cooperación económica y promover la prosperidad de todos.

37. Con respecto a los flujos financieros ilícitos, la expresión carece de una definición convenida internacionalmente. A ese respecto, las sanciones económicas sirven de instrumento apropiado para garantizar la seguridad nacional y cumplir objetivos en materia de política exterior.

38. La pandemia de COVID-19, los conflictos prolongados, la fragilidad en aumento, el resurgimiento del autoritarismo y las conmociones climáticas ponen en peligro vidas, medios de subsistencia y la estabilidad mundial. La brutal e injustificada guerra de agresión emprendida por Rusia ha agravado esas amenazas y contribuido al incremento de los precios de los alimentos y la energía, lo cual exacerba la pobreza y erosiona la seguridad alimentaria. Los Estados Unidos tienen la voluntad de colaborar con otros Estados en la lucha contra esas amenazas transnacionales a fin de reanudar los progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados Unidos también destinan un considerable volumen de recursos a la reducción de las pérdidas de vidas y los impactos socioeconómicos de los desastres, y hacen frente a la crisis climática para evitar los efectos más catastróficos, en particular esforzándose por reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero y por ampliar la financiación para el clima.

39. Es lamentable que en determinadas resoluciones no se reafirme el compromiso con la igualdad de género. Además, el derecho al desarrollo no aparece reconocido

en ninguna de las convenciones básicas de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, como tampoco aparece reconocido, a diferencia de los derechos humanos, como derecho universal que poseen y disfrutan las personas. En consecuencia, sigue preocupando a los Estados Unidos que el derecho al desarrollo proteja a los Estados y no a las personas.

Tema 18 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/78/L.19/Rev.1 y A/C.2/78/L.21)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.19/Rev.1:
Cooperación y coordinación internacionales para la rehabilitación humana y ecológica y el desarrollo económico de la región de Semipalatinsk (Kazajstán)

40. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

41. **El Sr. Kerimkulov** (Kazajstán), en su presentación del proyecto de resolución, dice que en él se reconoce que el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk sigue siendo motivo de grave preocupación. Kazajstán se esfuerza considerablemente por hacer frente a los problemas sanitarios, ambientales y sociales del antiguo polígono de ensayos nucleares y las zonas circundantes, pero queda mucho por hacer. Su país acoge con beneplácito el informe del Secretario General en la materia (A/78/312) y el hecho de que en él se aliente a la comunidad internacional a que intensifique las contribuciones a la rehabilitación de la región de Semipalatinsk a fin de paliar las trágicas consecuencias de los ensayos nucleares para no dejar a nadie atrás. Su delegación alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que apoyen y patrocinen el proyecto de resolución.

42. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que las delegaciones siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Chequia, Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Guatemala, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Kenya, el Líbano, Lituania, Maldivas, Malta, Omán, Palau, Polonia, Qatar, la República Árabe Siria, la República de Corea, la República de Moldova, la República Dominicana, Samoa, Serbia, Suecia, Tailandia, Timor-Leste, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de).

43. A continuación, señala que las delegaciones siguientes también desean sumarse a la lista de patrocinadores: Botswana, Bulgaria, Camboya, Costa Rica, Dinamarca, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Filipinas, Jordania, Kuwait, Malawi, Nepal y el Paraguay.

44. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/78/L.19/Rev.1.*

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.21: Marea negra en la costa libanesa

45. **El Sr. Téllez Alonso** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en este se aborda el injustificado desastre ecológico provocado por la destrucción por Israel de una central eléctrica libanesa el 15 de julio de 2006, que tuvo como consecuencia una marea negra que abarcaba dos tercios de la costa libanesa, socavando el desarrollo sostenible y dañando considerablemente los ecosistemas marinos, la biodiversidad y el medio ambiente.

46. El proyecto de resolución se ha actualizado para reflejar su clara pertinencia en relación con la Agenda 2030. En él se reconocen las múltiples dimensiones del impacto de la marea negra sobre los medios de subsistencia, la economía libia, los recursos naturales, la biodiversidad, la pesca, el turismo y la salud humana. En el texto también se pide a Israel que asuma la responsabilidad de compensar rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano y se refleja la profunda preocupación del Secretario General por la negativa de Israel a reconocer sus responsabilidades, en particular a efectos de reparar los daños e indemnizar al Gobierno y el pueblo del Líbano. Se exhorta a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que intensifiquen el apoyo al Líbano en esta cuestión a fin de preservar el ecosistema de ese país y de la cuenca del Mediterráneo Oriental.

47. El Grupo expresa su solidaridad con el Líbano y valora positivamente los esfuerzos del país por contener el derrame de petróleo y mitigar sus consecuencias. Subraya además la necesidad de que Israel asuma la responsabilidad de compensar al Líbano por los costos ocasionados y los considerables daños económicos, sociales y ambientales causados.

48. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Observa a continuación que la Federación de Rusia desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

49. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.21.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután,

Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau

Abstenciones:

Camerún, Guatemala, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Sudán del Sur, Tonga

50. *Queda aprobado el proyecto de resolución por 158 votos contra 7 y 6 abstenciones.*

51. **El Sr. Hachem** (Líbano) dice que, por 18º año consecutivo, la Comisión ha votado por abrumadora mayoría a favor del proyecto de resolución. Su país exhorta cada año a Israel a que conceda al Líbano una compensación por los daños, valorados en 856,4 millones de dólares en 2014. Desafortunadamente,

Israel se niega a acatar el proyecto de resolución, con lo cual desafía al derecho internacional. Sin embargo, nadie está por encima de la ley ni tiene derecho a servirse de pretexto alguno para politizar esas cuestiones y, con ello, perpetuar la impunidad.

52. La degradación ambiental es un obstáculo a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular de los Objetivos 13 y 14. El Líbano seguirá movilizando sus recursos y recurriendo a todos los medios jurídicos para prestar apoyo al proyecto de resolución y velar por que se le abone la suma que se le debe en concepto de reparación. Como recalca el Secretario General, es preciso actuar con urgencia para hacer frente al cambio climático y abordar los desastres naturales y de otro tipo que afectan al planeta, la diversidad biológica y la salud.

53. Israel practica actualmente la agresión en el sur del Líbano mediante el uso de fósforo blanco y otro tipo de material prohibido internacionalmente, lo cual ha entrañado más desastres ecológicos. Los daños derivados de esas sustancias constituyen un delito ambiental, y posiblemente un crimen de lesa humanidad. Debe adoptarse una decisión para conseguir que Israel ponga fin a esos actos y compense al Líbano por los daños causados.

54. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que el proyecto de resolución es sumamente engañoso, no tiene utilidad alguna y supone una pérdida de tiempo y de recursos para las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Ha sido un ejercicio de embuste desde su introducción hace 18 años. Como en ninguna de las resoluciones anteriores sobre este asunto, en el actual proyecto de resolución no se menciona que los hechos en cuestión fueron consecuencia directa de un conflicto instigado por Hizbulah. El terrorismo infligido a Israel no ha sido condenado, si bien en el proyecto de resolución se condena a Israel, que ha sido víctima de terrorismo. Desafortunadamente, la historia se repite ahora, como también se repite la respuesta de algunos Estados Miembros. Al igual que los informes del Secretario General, el proyecto de resolución no aporta nada nuevo. Israel pide a los Estados Miembros que estudien detenidamente una votación motivada políticamente que permite que cada año reaparezca el proyecto de resolución.

55. **El Sr. Armbruster** (Estados Unidos de América) dice que su delegación acoge con beneplácito la histórica y difícil decisión adoptada por Israel y el Líbano de acordar una frontera marítima, algo que reportará beneficios a ambos países y posibilita el tipo de acuerdo que debe ser fomentado por la Organización. Sin embargo, en lugar de centrar la atención en esos

avances, cada año se votan las mismas resoluciones injustas. Los Estados Unidos siguen decepcionados por el hecho de que la Comisión haya examinado una vez más un proyecto de resolución desequilibrado en el que se critica injustamente a Israel y se demuestra un sesgo institucional claro y persistente contra un Estado Miembro. Esas resoluciones unilaterales no hacen sino distraer de los esfuerzos por avanzar hacia la paz, y la delegación de los Estados Unidos seguirá oponiéndose a todos los esfuerzos por deslegitimar a Israel. En consecuencia, los Estados Unidos han votado una vez más en contra del proyecto de resolución y expresan su agradecimiento a los Estados Miembros que han hecho lo mismo.

56. **El Sr. Momeni** (República Islámica del Irán), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que, conforme a su práctica habitual, el régimen israelí se propone desviar la atención internacional de sus políticas y prácticas ilegales en lugar de centrar su atención en la aplicación de la resolución. Es lamentable que el representante del régimen israelí, en lugar de mantenerse en el ámbito del tema del programa, se haya hecho la víctima y haya vertido acusaciones falsas, sin base ni fundamento, contra otros, entre ellos la República Islámica del Irán.

Tema 59 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/78/L.44)

Proyecto de resolución A/C.2/78/L.44: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

57. **El Sr. Téllez Alonso** (Cuba), en su presentación del proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la prolongada ocupación israelí del territorio palestino y del Golán sirio ha seguido afectando negativamente a las condiciones de vida de las poblaciones palestina y siria y al desarrollo social y económico de los territorios ocupados. El proyecto de resolución reafirma el principio de soberanía permanente de los pueblos que se encuentran bajo ocupación extranjera sobre sus recursos naturales y la necesidad de que Israel cumpla el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En él se expresa profunda preocupación por la destrucción en gran escala de tierras agrícolas e infraestructuras vitales que Israel, la Potencia ocupante, ha perpetrado en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en la Franja de Gaza.

58. En el texto también se exhorta a Israel a que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional y se alienta a todos los Estados y organizaciones internacionales a que sigan promoviendo activamente políticas para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones. El Grupo espera que la aprobación del proyecto de resolución contribuya a aliviar la grave situación socioeconómica de las poblaciones palestinas y sirias que viven bajo ocupación israelí.

59. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

60. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que Türkiye y la Federación de Rusia desean sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

61. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/78/L.44.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Samoa, San Marino, San

Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Fiji, Guatemala, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Sudán del Sur, Togo, Tonga, Tuvalu

62. *Queda aprobado el proyecto de resolución por 151 votos contra 6 y 11 abstenciones.*

63. **El Sr. Kelsey** (Reino Unido) dice que su delegación acoge con beneplácito las prórrogas técnicas del texto y reconoce que el texto no refleja el contexto actual en Israel y Gaza. El voto del Reino Unido a favor del proyecto de resolución no va en menoscabo de su solidaridad duradera con Israel tras los atroces atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023. En paralelo al apoyo que sigue prestando al derecho de Israel a la legítima defensa frente al terrorismo, este último país debe actuar en consonancia con el derecho internacional humanitario y adoptar toda medida viable para no dañar a la población civil. Hamás no representa los intereses del pueblo palestino si actúa en su nombre, y el asesinato y el secuestro de personas inocentes de los que es responsable ha puesto en peligro a los civiles de Gaza. El Reino Unido reitera su apoyo a la Autoridad Palestina como representante legítimo del pueblo palestino.

64. Los civiles palestinos sufren una devastadora crisis humanitaria en Gaza al tiempo que aumenta la violencia en la Ribera Occidental. La delegación del Reino Unido condena la violencia perpetrada por los colonos contra los palestinos y sostiene que los asentamientos son ilegales conforme al derecho internacional y contrarios a la causa de la paz. El Reino Unido seguirá esforzándose por encontrar una solución política del conflicto israelo-palestino colaborando con asociados para lograr una solución biestatal basada en las fronteras de 1967, con Jerusalén como capital compartida, a fin de dotar de justicia y seguridad tanto a los israelíes como a los palestinos. La declaración pronunciada es aplicable también al proyecto de resolución de [A/C.2/78/L.21](#).

65. **El Sr. Lavalle Merchan** (España), en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dice que, si bien la Unión Europea apoyará una vez más el proyecto

de resolución, desea señalar que el uso que en él se hace del término “Palestina” no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina y habrá de entenderse sin perjuicio de las posiciones particulares que los Estados Miembros mantienen sobre esa cuestión y, por ende, sobre la validez de la adhesión a los convenios y tratados que se mencionan en el texto.

66. **El Sr. Armbruster** (Estados Unidos de América) dice que israelíes y palestinos merecen por igual vivir con seguridad y protección y gozar en pie de igualdad de la libertad, la dignidad, la justicia y la prosperidad. Su Gobierno está firmemente decidido a apoyar los avances hacia una solución biestatal por medio de medidas constructivas. Los Estados Unidos lamentan que la Comisión haya examinado una vez más un proyecto de resolución tan desequilibrado, lo que demuestra un claro y persistente sesgo institucional contra un Estado Miembro. Las resoluciones unilaterales son documentos estrictamente retóricos que, lejos de contribuir al avance de la paz, buscan la división en un momento en que se precisa unidad. Los Estados Unidos seguirán oponiéndose a todo esfuerzo por deslegitimar a Israel. Por dichos motivos, han votado una vez más en contra del proyecto de resolución y expresan su agradecimiento a los Estados Miembros que han hecho lo mismo.

67. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina) dice que el abrumador apoyo al proyecto de resolución ha afirmado posiciones de principios y ha transmitido solidaridad al pueblo palestino y a sus derechos inalienables dimanantes del derecho internacional. Pasado ya más de un mes desde que Israel, la Potencia ocupante, declaró la guerra a civiles palestinos indefensos, sigue aterrorizándolos con bombardeos incesantes dirigidos contra hogares e infraestructuras civiles al tiempo que priva a toda la población de sus necesidades básicas. Como afirma el Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la situación en Gaza es desgarradora.

68. Es increíble que algunos sigan hablando del derecho de legítima defensa de una Potencia ocupante que busca la venganza a toda costa mediante el traslado forzoso y la aniquilación del pueblo palestino. Ningún derecho del mundo permite la matanza de un pueblo. Además, es deplorable e imperdonable que el mundo asista al asesinato de más de 10.500 palestinos, en su mayoría niños, mujeres y personas de edad. Más de 26.000 personas han resultado heridas y más de 2.500 han quedado atrapadas bajo los escombros. En la Ribera Occidental se ha dado muerte a 160 palestinos y se ha dejado heridos a 2.400 en el curso de un mes. Las cifras

no solo aumentan con rapidez; también representan sueños, esperanzas y aspiraciones destrozados.

69. El alcance y la escala de lo que sucede en Palestina escapan a toda comprensión humana. La Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) ha informado de que al 18º día del conflicto la escala sin precedentes de muerte y destrucción había superado todas las escaladas militares anteriores combinadas. Es indudable que la situación ha evolucionado de ese modo porque se ha permitido a Israel comportarse como un Estado situado por encima de la ley. Ese país no ha tenido que asumir ni una consecuencia de sus políticas y prácticas ilegales. En cambio, se le ha animado no solo a seguir subyugando a los palestinos y a ocupar su tierra, sino también a masacrarlos a su voluntad y a empapar su tierra de sangre y de ruinas. Entretanto, se sigue denegando al pueblo palestino la protección internacional y todos los derechos que les confiere el derecho internacional.

70. Su delegación expresa su reconocimiento y su profundo agradecimiento a los países que se han opuesto con firmeza a esas violaciones y delitos, lo cual es prueba de que la comunidad internacional no ha renunciado al derecho internacional. La actual situación catastrófica solo puede cambiarse mediante medidas genuinas y prácticas que infundan esperanza en un futuro de justicia y paz. El Estado de Palestina da las gracias a todos los Estados Miembros que han votado a favor del proyecto de resolución.

71. **El Sr. Al Nahhas** (República Árabe Siria) dice que el proyecto de resolución reafirma los derechos inalienables de la población siria del Golán sirio ocupado y del pueblo palestino sobre sus recursos naturales. En el informe preparado por la CESPAO sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/78/127-E/2023/95](#)) se indicaba que las acciones israelíes no solo violaban el derecho internacional, sino que también socavaban la estabilidad regional y estorbaban al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además de explotar los recursos naturales, la Potencia ocupante israelí sigue cometiendo delitos y masacres contra el pueblo palestino pasando por alto todas las variedades del derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario. La ideología de la entidad ocupante se basa en dar muerte y aterrorizar para ocupar más territorio con el objeto de propiciar un cambio democrático en la región. Se ha dado muerte a más de 11.000 palestinos, entre ellos 4.000 niños.

72. En muchas resoluciones de las Naciones Unidas se ha exhortado a Israel a poner fin a la explotación de los recursos naturales del Golán sirio ocupado y el Territorio Palestino Ocupado. Sin embargo, Israel y sus partidarios solo cumplen el derecho internacional cuando ello conviene a sus propósitos y no reconocen resolución alguna que preste apoyo a la justicia a favor del pueblo palestino o el pueblo sirio en el Golán sirio ocupado. La Potencia ocupante sigue destruyendo y explotando los recursos naturales del Golán sirio ocupado, con lo cual privan de sus derechos a los árabes sirios, en particular impidiendo a los agricultores sirios acceder al agua, aumentando y ampliando los asentamientos, confiscando tierras y bienes privados, imponiendo restricciones a los sirios que se niegan a obtener la nacionalidad israelí, construyendo turbinas eólicas que constituyen una grave amenaza para la alimentación, el agua, la seguridad y la salud de los sirios del Golán y cometiendo otras violaciones graves del derecho internacional y de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

73. El Golán sirio y Palestina seguirán siendo árabes por mucho que dure la ocupación, y más pronto o más tarde serán devueltos a sus legítimos propietarios. La comunidad internacional debe velar por que Israel, la Potencia ocupante, acate su voluntad y sus resoluciones y ponga fin a la ocupación criminal de los territorios árabes ocupados.

74. **El Sr. Jadoon** (Pakistán) dice que la aprobación del proyecto de resolución es expresión de solidaridad con las víctimas de la implacable opresión ejercida por las fuerzas de ocupación israelíes, así como afirmación de los derechos inalienables del pueblo palestino y la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales. La penosa situación humanitaria y de seguridad en el Territorio Palestino Ocupado, en particular en la Franja de Gaza, suscita gran preocupación. Han perdido la vida cerca de 11.000 palestinos, en su mayor parte mujeres y niños, y la falta de suministros esenciales hace que otros padezcan hambre dentro de un cuadro de lucha por la supervivencia.

75. Las acciones de Israel suponen una violación flagrante de varias resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El Pakistán hace un llamamiento a favor de un alto el fuego inmediato, un acceso humanitario sin trabas y el fin del traslado forzoso de la población de Gaza. La comunidad internacional también debe esforzarse por alcanzar una solución biestatal justa, general y duradera, con un Estado de Palestina viable, soberano y contiguo sobre la

base de las fronteras anteriores a 1967 y con Al-Quds al-Sharif como capital.

76. **El Sr. Roeder-Messell** (Alemania) dice que su delegación comprende la decisión de evitar en las actuales circunstancias la celebración de negociaciones controvertidas y prolongadas sobre las resoluciones pertinentes. Sin embargo, cabe señalar que los textos que se examinan no reflejan ni abordan los acontecimientos inaugurados por los horribles crímenes cometidos por Hamás el 7 de octubre de 2023. En ese sentido, Alemania ha mantenido su anterior patrón de votación en relación con los proyectos de resolución [A/C.2/78/L.44](#) y [A/C.2/78/L.21](#).

77. Su país se solidariza con Israel y condena en los términos más enérgicos los atroces actos de terrorismo cometidos por Hamás. Reitera su llamamiento a Hamás para que ponga en libertad de inmediato a todos los rehenes, muchos de los cuales son ciudadanos europeos, sin imponer condiciones previas. Israel tiene derecho a defenderse de conformidad con el derecho internacional. Es preciso paliar la situación de la población civil de Palestina y respetar el derecho internacional. La labor orientada a un proceso de paz significativo debe guiarse por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario permitiendo a israelíes y palestinos coexistir en condiciones de paz y seguridad en dos Estados independientes.

78. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que su delegación considera que el proyecto de resolución tiene carácter unilateral; pasa por alto hechos incómodos y se basa en un planteamiento sesgado. Lamentablemente, las recientes tensiones geopolíticas de ámbito mundial han generado numerosas amenazas y estorbado los esfuerzos por alcanzar el desarrollo sostenible para todos. No obstante, la Segunda Comisión ha optado por señalar injustamente a Israel mediante dos proyectos de resolución, trato que no dispensa a ningún otro Estado Miembro.

79. Aunque el proyecto de resolución se refiere a los recursos naturales del pueblo palestino, cabe señalar que todos los recursos que han caído en manos de Hamás se han desviado a la máquina de guerra de esa organización. Se utiliza metal para conductos de agua en la construcción de cohetes mortíferos y hormigón para infraestructuras civiles para reforzar túneles terroristas de Hamás; se almacenan y reservan para los terroristas alimentos y agua que deberían ir a civiles, y se desvía combustible de los hospitales para abastecer de energía las actividades terroristas de Hamás. Se han presentado pruebas de esos hechos, de los cuales se jacta el propio Hamás. El proyecto de resolución, sumado al

silencio de la CESPAO, solo sirve para alentar a terroristas como los de Hamás, todo lo cual ha contribuido a la horrible masacre del 7 de octubre de 2023. Por todas esas razones, Israel ha pedido que el proyecto de resolución se someta a votación y ha votado en contra. Su delegación expresa agradecimiento a quienes entienden el proyecto de resolución como lo que es y no prestan apoyo a tal ejercicio de odio desatado.

80. **El Sr. Özgür** (Türkiye) dice que la carnicería que tiene lugar en la Franja de Gaza suscita gran preocupación. Se necesita un alto el fuego inmediato para poner fin a la insoportable tragedia humana desencadenada, que incluye la pérdida de miles de vidas de civiles inocentes, en su mayor parte niños y adolescentes. Más de 2 millones de gazatíes necesitan con urgencia asistencia humanitaria y son objeto de actos de castigo colectivo y de tentativas de desplazamiento forzado. Se violan constantemente el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y la posible propagación del conflicto a la región circundante supone una grave amenaza. La comunidad internacional debe hacer más a fin de llegar a un alto el fuego inmediato e incondicional y dar prioridad a las urgentes necesidades humanitarias de la población civil de Gaza. Privar a millones de personas de alimentos, agua, electricidad y combustible no puede tener excusa ni justificación; debe respetarse el derecho internacional humanitario.

81. Los acontecimientos actuales son el producto final de decenios de ocupación. La paz y la seguridad duraderas en Oriente Medio solo pueden alcanzarse mediante una solución política basada en una visión biestatal y en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como capital de un Estado de Palestina independiente, soberano y geográficamente contiguo.

82. **El Sr. Momeni** (República Islámica del Irán) dice que actualmente tienen lugar en Gaza actos de genocidio y crímenes de guerra como consecuencia de una ocupación que se prolonga a lo largo de siete decenios. El régimen israelí ha pisoteado los derechos y la dignidad del pueblo palestino obligándolo a abandonar su hogar y denegándole su derecho inalienable a la libre determinación. La inminente invasión por tierra de Gaza a manos del régimen israelí constituye un desastre humanitario que pondrá en grave peligro la paz y la seguridad regionales y mundiales. Lamentablemente, la respuesta de la comunidad internacional a esas graves violaciones no había logrado garantizar la rendición de cuentas, y su falta de intervención está dando lugar a una crisis humanitaria en toda regla con consecuencias de gran alcance.

83. El Golán es parte integrante del territorio de la República Árabe Siria. Son condenables todas las medidas adoptadas por el régimen israelí para socavar la integridad territorial de ese país, en particular mediante la ocupación en curso. La comunidad internacional y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular los que conforman el Consejo de Seguridad, deben asumir sus responsabilidades y adoptar medidas decisivas para obligar al régimen israelí a poner fin a su agresión, a la ocupación y a las atrocidades y a respetar íntegramente sus obligaciones internacionales, incluidas las derivadas del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta

84. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina) dice que la declaración del representante de Israel obedece al comportamiento típico de la Potencia ocupante, que persevera en la distorsión de la realidad de su ocupación colonialista, brutal e ilegal, y en la denegación de las violaciones y los delitos que llevan decenios cometiéndose contra la totalidad de la población civil palestina. Esa distorsión va dirigida a encubrir la realidad de una Potencia ocupante que abusa y vulnera los derechos de un pueblo entero que sigue luchando por su libertad y por la realización de sus derechos fundamentales e inalienables.

85. El proyecto de resolución y el informe de la CESPAO no están sesgados ni señalan a Israel. De hecho, las infracciones flagrantes, deliberadas y graves del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos, al igual que su total desafío a las Naciones Unidas y sus resoluciones, son lo que señala a Israel, Estado que sigue comportándose como si estuviera por encima de la ley. Colonos extremistas sobre el terreno y funcionarios israelíes llevan muchos años difundiendo constantemente odio contra el pueblo palestino. Se están emitiendo advertencias de una Nakba aún mayor, junto con amenazas genocidas contra el pueblo palestino y promesas de aplastarlo al tiempo que se califica a los palestinos de “hijos de la oscuridad”, “monstruos” y “animales humanos”. Un ex ministro israelí ha llamado expresamente a borrar a la totalidad de Gaza de la faz de la Tierra afirmando que los “monstruos gazatíes” pueden optar entre marcharse a Egipto o morir. Otro ministro israelí ha propuesto dejar caer en Gaza una bomba nuclear.

86. Es evidente que con la guerra se pretende sacar por la fuerza de Palestina a la población palestina o aniquilar a quienes se niegan a marcharse. En

consecuencia, el pueblo palestino hace frente a una disyuntiva rigurosa: irse de su país o morir, conforme a los planes anexionistas de apartheid el actual Gobierno israelí de extrema derecha. Hace 75 años que se practica el mismo plan, consistente en desposeer y desplazar al pueblo palestino y privarlo de sus derechos inalienables. Ejemplo de ello fue el discurso dirigido en septiembre de 2023 a la Asamblea General por el Primer Ministro israelí, que mostró un mapa que representaba toda la Palestina histórica como Israel sin indicación alguna del Territorio Palestino Ocupado ni de la línea verde de 1967 que delimita la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y la Franja de Gaza. Esos planes tan cínicos son también evidentes en un documento filtrado, preparado por el denominado Ministerio de Inteligencia de Israel, que confirma que Israel se propone reasentar a palestinos de Gaza en 10 ciudades del Sinaí (Egipto). Su delegación rechaza de manera inequívoca cualquier tipo de plan de traslado. El pueblo palestino sufrió la Nakba en 1948 y nunca permitirá que vuelva a ocurrir.

87. Resulta incomprensible que haya quien vea a un Estado Miembro cometer crímenes de guerra y de lesa humanidad y formular amenazas genocidas explícitas y siga hablando del derecho de legítima defensa. La Potencia ocupante no tiene ese derecho; sus acciones son ilegales, inmorales e injustificables bajo ningún pretexto, y las afirmaciones de ese tipo deben condenarse y rechazarse. La ley debe ser el baremo por el que se juzga a cualquiera, y no la propaganda o sesgos odiosos imbuidos en racismo y dobles raseros. Al cabo de 56 años de ocupación extranjera ilegal y de 75 años de una Nakba en curso, ha llegado la hora de que la comunidad internacional actúe con urgencia en defensa del derecho internacional y en aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas en la materia a fin de poner fin a la impunidad de Israel, su asedio, el bloqueo y la salvaje agresión dirigida contra Gaza, su ocupación colonial ilegal e inmoral y su régimen de apartheid, así como la grave injusticia infligida al pueblo palestino.

88. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que es desgarrador el sufrimiento en Gaza derivado de la decisión de Hamás de declarar la guerra a Israel. A nadie le gusta la actual situación. Israel no ha empezado ni deseado la guerra actual, declarada por Hamás en virtud de la masacre perpetrada el 7 de octubre de 2023. Haciendo gala de una crueldad aterradora al término de su invasión, Hamás ha torturado y mutilado a niños frente de sus progenitores antes de ejecutarlos y de quemar vivas a familias enteras. Hamás también explota a los civiles de Gaza impidiendo la evacuación temporal de civiles de las zonas de combate, incautándose de asistencia humanitaria y disparando cohetes de forma

indiscriminada desde el interior de zonas urbanas densamente pobladas. Parte de su estrategia consiste en incrustar armamentos y células terroristas en hospitales, escuelas, mezquitas e instalaciones de las Naciones Unidas, entre otros lugares, en los alrededores o debajo de estos edificios. Esa práctica constituye un crimen de guerra.

89. Israel hace todo lo que puede en Gaza por alejar del peligro a los civiles, en particular advirtiéndoles a lo largo de tres semanas para que salgan temporalmente del norte de Gaza por su propia seguridad. También ha facilitado corredores humanitarios para que la población del norte de Gaza pueda quitarse de en medio hasta que terminen los combates e Israel haya terminado de destruir a los terroristas. Hamás es una organización terrorista yihadista y genocida que ha proclamado abiertamente su intención de repetir las atrocidades del 7 de octubre de 2023 hasta haber dado muerte a todos los hombres, mujeres y niños de Israel y aniquilado al pueblo judío. Esa amenaza debe eliminarse, y se eliminará.

90. Con respecto a las observaciones formuladas por el representante del régimen de los ayatolás, está documentado y es conocido el desprecio absoluto exhibido por ese régimen con respecto a los derechos humanos, que son fundamentales para el desarrollo. La ejecución en la horca de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, la opresión de mujeres y la exportación del terrorismo son algunas de sus atrocidades, todo lo cual priva de validez a las observaciones del representante de los ayatolás.

91. En relación con las observaciones formuladas por el representante del régimen de Al-Assad, Siria ya no tiene derecho a acusar sin fundamento ni a hablar de moralidad o del uso indebido de los recursos naturales en vista de los abusos de los derechos humanos, crueles e incesantes, perpetrados por ese régimen contra su propia población, como es el caso del empleo de armas químicas contra civiles, entre ellos mujeres y niños. En cuanto a las amenazas implícitas formuladas por el representante del régimen de Al-Assad, Israel recuerda que en el contexto actual de la Segunda Comisión la atención debe centrarse en las cuestiones planteadas. Además, ese representante debería elegir sus palabras con cuidado y de forma responsable evitando amenazas como las que ha formulado. Esas amenazas vacías solo sirven para poner de manifiesto el fracaso de ese país a efectos de garantizar el bienestar y la prosperidad de su propia población, habiendo preferido promover políticas dirigidas a desestabilizar la región.

92. Respecto de las observaciones formuladas por el representante del Pakistán, su delegación le recomienda

reflexionar en serio. El mundo asiste al brutal trato dispensado a afganos por el Pakistán, que ha optado por expulsar a más de 1,5 millones de refugiados afganos, así como a su corrupción moral y administrativa. Para el Pakistán, la situación en Gaza no pasa de ser una oportunidad de extender una cortina de humo para encubrir sus abusos de los derechos humanos.

93. **El Sr. Al Nahhas** (República Árabe Siria) dice que las lecciones que da el representante de la entidad ocupante en materia de derecho humanitario y crímenes de guerra son de lo más hipócrita a la luz de las circunstancias que hoy imperan en Gaza. El representante ha dicho que las tensiones geopolíticas obstaculizan el desarrollo sostenible y que se señala inexplicablemente a Israel. Sin embargo, las tensiones geopolíticas no bombardean escuelas u hospitales; no piden a la población que se traslade del norte al sur de Gaza antes de someterla por el camino a bombardeos; y no amenazan con emplear bombas atómicas o nucleares contra civiles que viven en una zona de 360 km. La excusa para privar de alimentos y de agua a una población de más de 1 millón de personas alegando que esos suministros presuntamente se destinan a Hamás es ridícula y no merece respuesta.

94. **El Sr. Momeni** (República Islámica del Irán) dice que la historia de Palestina comenzó hace más de siete decenios, no apenas el 7 de octubre de 2023. La práctica habitual del régimen israelí consiste en desviar la atención internacional de sus políticas y prácticas ilícitas atacando a otros. Es irónico que un régimen conocido por actos ilícitos de genocidio, crímenes de guerras y políticas de apartheid, todo ello ampliamente documentado por las Naciones Unidas, se permita acusar de forma tan siniestra a otros países. El régimen israelí no puede desviar la atención de las actividades malignas y desestabilizadoras que despliega en la región emprendiendo una campaña sistémica y generalizada de iranofobia.

95. El Irán se esfuerza incansablemente y con honestidad por contribuir a la paz y la estabilidad en Oriente Medio luchando contra los grupos terroristas y extremistas. La mentalidad victimista es la práctica habitual de los funcionarios del régimen israelí, que normalmente ejercen el engaño presentándose como inocentes. El vergonzoso objetivo está claro: encubrir sus políticas expansionistas desestabilizando las prácticas de la región y la documentación de actos criminales, así como desviar la atención de la propia brutalidad, en particular la dirigida contra el pueblo palestino.

96. **El Sr. Jadoon** (Pakistán) dice que las observaciones formuladas por el representante de Israel

son sumamente lamentables y pasan por alto las cuestiones reales que se examinan, a la vez que van dirigidas a inducir a engaño a la Segunda Comisión con respecto al plan del Pakistán para la repatriación de extranjeros ilegales. El Pakistán ejecuta actualmente dicho plan en ejercicio del derecho soberano de su país y en cumplimiento de sus obligaciones internacionales y su legislación interna. Va dirigido exclusivamente a trasladar a personas ilegales e indocumentadas que no han conseguido legalizar su condición pese a que se les ha dado suficiente tiempo para registrarse. El Pakistán, como cualquier otro país, tiene el derecho soberano a pedir a los extranjeros que habiten en su territorio que se documenten y, si no lo hacen, a solicitarles que salgan del país.

97. El Pakistán acoge una de las mayores poblaciones de refugiados del mundo, y lleva más de cuatro decenios acogiendo a más de 4 millones de refugiados afganos. Su país da muestras de generosidad, hospitalidad y espíritu humanitario al acoger a tal número de refugiados y seguirá dándolas al colaborar con diversos organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para ofrecerles asistencia y protección. Puede que la delegación de Israel haya sido incapaz de afrontar la verdad y la reprobación internacional derivada de sus políticas altamente represivas, que llevan decenios oprimiendo a una población ocupada en flagrante violación del derecho internacional, el derecho internacional humanitario y las resoluciones de las Naciones Unidas.

98. Las fuerzas de ocupación israelíes se han convertido en una máquina asesina; la representante de Palestina ha narrado la brutalidad y el sufrimiento infligidos a la población de Gaza y la Ribera Occidental. Es sumamente lamentable que el representante de Israel haya planteado en el debate de la Segunda Comisión una cuestión que no guarda relación alguna con el tema del programa que se examina actualmente.

99. **El Sr. Ben Naftaly** (Israel) dice que aprovechará cualquier oportunidad que encuentre de reiterar que el régimen de Al-Assad, el régimen de los ayatolás y el Pakistán carecen de fundamentos morales para dar lecciones a Israel. El fomento de sus agendas ficticias y crueles no cambiará la realidad sobre el terreno. Mientras que ellos se proponen destruir, Israel reconstruirá para mejorar poniendo a su población en el centro de sus esfuerzos.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.